

Otra Información Relevante de BANCAJA-BVA VPO 1 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS Liquidación Anticipada del Fondo y Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos

En virtud de lo establecido en el Folleto Informativo de **BANCAJA-BVA VPO 1 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS** (el “Fondo”) se comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la presente información relevante:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Escritura de Constitución y en el Folleto Informativo correspondientes a BANCAJA-BVA VPO 1 Fondo de Titulización de Activos, hacemos público el acuerdo adoptado el día 30 de septiembre de 2020 por el Director General de la Sociedad Gestora en ejercicio de las facultades delegadas por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de esta Sociedad Gestora de proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo y a la Amortización Anticipada de la totalidad de la Emisión de Bonos (Series A, B, C y D) en la próxima Fecha de Pago correspondiente al 23 de octubre de 2020, conforme a lo previsto en la estipulación 3.1.1 (iv) de la Escritura de Constitución del Fondo y en el apartado 4.4.3.1 (iv) del Documento de Registro del Folleto, dado que:

1. Ha transcurrido más de un (1) año desde la constitución del Fondo, el 3 de abril de 2009.
2. Esta Sociedad Gestora cuenta con el consentimiento y la aceptación expresa de BANKIA, S.A. (“BANKIA”) y CAIXABANK, S.A. (“CAIXABANK”) como únicos titulares de la totalidad de los Bonos de todas y cada una de las Series (A, B, C y D), tanto en relación al pago de cantidades que la Liquidación Anticipada implique para la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago (intereses devengados y saldo de principal) de los Bonos en la fecha de liquidación, como en relación al procedimiento que Europea de Titulización va a llevar a cabo para la Liquidación Anticipada del Fondo y la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos. Se hace constar que BANKIA y CAIXABANK son los únicos titulares de la totalidad de los Bonos de todas y cada una de las Series (A, B, C y D) y mantendrán la titularidad hasta su amortización anticipada, por lo que no es necesaria ninguna comunicación adicional a los titulares de los Bonos ni cumplir con el plazo de seis (6) meses, desde la liquidación de los activos remanentes del Fondo, para otorgar el acta notarial de extinción del Fondo.
3. Esta Sociedad Gestora cuenta con el consentimiento y aceptación expresa de BANKIA y CAIXABANK como contrapartes actuales de los Contratos de Administración de los Préstamos Hipotecarios y Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, de Préstamo Subordinado y de Intermediación Financiera suscritos por esta Sociedad Gestora, en representación del Fondo, tanto en relación al pago que la Liquidación Anticipada implique para la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago para el Fondo derivadas de cada uno de los contratos en la fecha de liquidación, como en relación al procedimiento que Europea de Titulización va a llevar a cabo para la Liquidación Anticipada del Fondo y la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos.
4. Esta Sociedad Gestora cuenta con el compromiso escrito de BANKIA (anteriormente BANCAJA) y CAIXABANK (anteriormente BANCO DE VALENCIA) de comprar al Fondo, representado por Europea de Titulización, la totalidad de los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por cada una de ellas en la constitución del Fondo y remanentes en el activo del Fondo, que al inicio de operaciones de la fecha de compraventa tuvieran algún débito pendiente de pago por parte

del Deudor correspondiente, confiriéndole a BANKIA y CAIXABANK, según corresponda, el derecho sobre la totalidad de dichos Certificados de Transmisión de Hipoteca desde la fecha de compraventa.

5. Esta Sociedad Gestora cuenta con el consentimiento y aceptación expresa de BANCO SANTANDER, S.A. como contraparte actual de los Contratos de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) y de Agencia de Pagos de los Bonos, suscritos por esta Sociedad Gestora, en representación del Fondo, a la Liquidación Anticipada del Fondo y la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos.
6. Esta Sociedad Gestora cuenta con el consentimiento y aceptación expresa de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. como contraparte actual del Contrato de Permuta Financiera, suscrito por esta Sociedad Gestora, en representación del Fondo, a la Liquidación Anticipada del Fondo y la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la Escritura de Constitución del Fondo y en el Folleto se procederá a la Liquidación Anticipada del Fondo y a la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos en la próxima Fecha de Pago correspondiente al 23 de octubre de 2020 mediante la aplicación de los Fondos Disponibles de Liquidación del Fondo conforme al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación previsto en la estipulación 21.2.3 de la Escritura de Constitución y en el apartado 3.4.6.3 del Módulo Adicional del Folleto

Madrid, 30 de septiembre de 2020